

Córdoba, 16 de junio de 2011.-

VISTO:

La resolución N° 209/11 Decanal por la cual se otorga diploma de Odontólogo al Sr. GABIRONDO, Agustín Ignacio y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el nombre del egresado;

Que el art. 3, inc. e) de la Ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, debe hacerse a través de otra resolución;

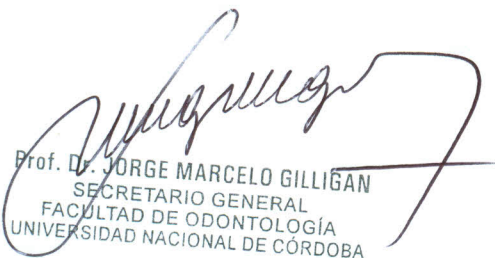
Por ello;

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE;

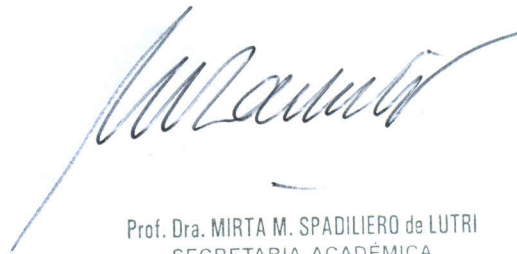
Artículo 1° : Disponer la rectificación de la Resolución Decanal N° 209/11, en el sentido que en donde dice GARIBONDO, Agustín Ignacio **debió decir GABIRONDO**, Agustín Ignacio.

Artículo 2° : Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 239/11



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA